

ACTA N° JGL2016/29
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA

SEÑORAS Y SEÑORES ASISTENTES

Presidente

AMAT AYLLON GABRIEL

Tenientes de Alcalde

CABRERA CARMONA ELOISA MARIA

TORESANO MORENO FRANCISCA CANDELARIA

GALDEANO ANTEQUERA JOSE

LOPEZ GOMEZ PEDRO ANTONIO

Secretario

LAGO NUÑEZ GUILLERMO

Interventor Actal.

SIERRAS LOZANO JOSE ANTONIO

NO ASISTENTES

RODRIGUEZ GUERRERO JOSE JUAN

RUBI FUENTES JOSE JUAN

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día 29 de agosto de 2016, siendo las 08:30 se reúnen, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la SESIÓN número JGL2016/29 de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 13 de Junio de 2015, (B.O.P. de Almería Núm. 119, de 23 de junio

de 2015) que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 18 de junio de 2015, (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 119, de fecha 23 de junio de 2015).

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1º. ACTA de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 1 de agosto de 2016.

2º. ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

2.1º. DACION DE CUENTAS de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados PRP2016/3449

Firma 2 de 2	01/09/2016	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	01/09/2016	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 42c9f9fb089a491a81eec57d4b690b2e001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



2.2°. ACTA Final del Tribunal de valoración que rige el proceso selectivo para la obtención del permiso municipal de conductor de Auto-Taxi en el Municipio de Roquetas de Mar - Convocatoria de 30 de junio de 2014. PRP2016/3431

2.3°. ACTA Final del Tribunal de Valoración que rige el proceso selectivo para la obtención del Permiso Municipal de Conductor de Auto - Taxi en el Municipio de Roquetas de Mar - Convocatoria de 30 de marzo de 2016. PRP2016/3433

2.4°. DACIÓN DE CUENTAS de escrito de la Secretaría General para el Turismo, Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, relativo a la renovación de la Declaración de Municipio Turístico. PRP2016/3400

ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

2.5°. PROPOSICION relativa a aprobación de expte. Propuesta y licitación de concesión de dominio público consistente en servicios de bar-cafetería en la instalación municipal dependiente del Área de Educación y Cultura, la Escuela de Música, Danza y Teatro, expte. 02/16.-CDP PRP2016/3161

GESTIÓN DE LA CIUDAD

2.6°. PROPOSICIÓN relativa a Recurso de Reposición expte. 25/15 D frente RE 19-02-16 Infracción Instalación Maquina de Aire. PRP2016/3270

2.7°. PROPOSICIÓN relativa a Recurso de Reposición expte. 25/15 S frente RE 19-02-16 por infracción en Avda. José Amat Benavides 50 esc. 2 1º 9ª. PRP2016/3292

SERVICIOS A LA CIUDADANÍA

2.8°. DICTAMEN: Moción del Grupo Municipal PSOE para promover la laicidad en el ámbito Municipal. PRP2016/3275

2.9°. PROPOSICIÓN relativa a reformulación orden Igualdad y Políticas Sociales. PRP2016/3349

2.10°. PROPOSICION relativa a Subvención mantenimiento CMIM 2016. PRP2016/3243

3°. DECLARACIONES E INFORMACIÓN

No existen.

4°. RUEGOS Y PREGUNTAS

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes acuerdos,

Firma 1 de 2	GUILLERMO LAGO NUÑEZ	01/09/2016	Secretario
Firma 2 de 2	GABRIEL AMAT AYLLON	01/09/2016	Alcalde - Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	42c9f9fb089a491a81eec57d4b690b2e001	
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta -	

1º.- ACTA de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 1 de agosto de 2016,

Se da cuenta del Acta de la Sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de agosto de 2016, no produciéndose ninguna otra observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

2º.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

2.1º. DACION DE CUENTAS de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales DelegadosPRP2016/3449

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones cuyo contenido íntegro está disponible en la Secretaría General y a disposición de todos los miembros de la Corporación:

LISTADO DE RESOLUCIONES

Código	Fecha resolución	Título
2016/4964	17/08/2016	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATO DE SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL, ASÍ COMO EVENTUAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN, DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR, EXPTE. 01/16.- C. PRIV.
2016/4963	16/08/2016	EXPTE 94-16 ES FIN VIA SANCION 300,51 € MUSICA DIRECTO A DOÑA SABINA PIERA CARLA CASAL TITULAR CHIRINGUITO CASA NOSTRA EN PASEO MARITIMO AGUADULCE
2016/4962	16/08/2016	RECURSO DE REPOSICION PLANTEADO EN RELACION A LICENCIA DE UTILIZACION PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD CONSISTENTE EN EXPOSICIÓN Y VENTA DE VEHÍCULOS DE SEGUNDA MANO EN CRTA. DE ALICÚN 191 EXTE 328_15
2016/4961	16/08/2016	EXPTE 35-16 ES RES DESESTIMANDO ALEGACIONES Y FIN VIA SANCION 1602 € A DON JUAN RAMON MARTINEZ GONGORA TITULAR TALLER CL JOSE DE MAZARREDO 14
2016/4960	16/08/2016	RESOLUCION RC SANTA ANA 2016
2016/4959	16/08/2016	EDICTO DE PUBLICIDAD Y CONCURRENCIA ENTRE FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA TRABAJADORES SOCIALES ADSCRITOS AL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS PARA PODER SER NOMBRADO/A PARA EL PUESTO DE COORDINADOR/A POR VACANTE ACTUAL.
2016/4958	16/08/2016	AUTORIZACION CASTILLO HINCHABLE Y MAQUINA DE ALGODON

Firma 2 de 2	01/09/2016	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	01/09/2016	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 42c9f9fb089a491a81eec57d4b690b2e001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
GUILLERMO LAGO NUÑEZ	GABRIEL AMAT AYLLON
01/09/2016	01/09/2016
Secretario	Alcalde - Presidente

		MERCADO DE SALDOS. AVDA. UNION EUROPEA Y AVDA. JUAN CARLOS I.
2016/4957	16/08/2016	RESOLUCIÓN DE TOMA DE POSESIÓN EN LA PLAZA Y PUESTO DE TRABAJO RESERVADO POR UNA SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DE COMISIÓN DE SERVICIOS EN EL CONSORCIO DE BOMBEROS DEL PONIENTE DE LA FUNCIONARIA DE CARRERA DOÑA MARÍA DOLORES MARTÍNEZ GUERRERO
2016/4956	16/08/2016	RESOLUCIÓN SOBRE ACTUALIZACIÓN DE LOS/AS ASPIRANTES SELECCIONADOS EN SUSTITUCION DE BAJAS VOLUNTARIAS RELATIVAS A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE AYUDA A LA CONTRATACIÓN DE ANDALUCÍA -OFICINA DE EMPLEO-
2016/4955	16/08/2016	AUTORIZACIÓN ABONO DIETAS VIAJE CULTURAL AL EMPLEADO MUNICIPAL JMNO
2016/4954	16/08/2016	AUTORIZACIÓN A NIVEL SOCIAL DE TRASLADO PERSONA A CÓRDOBA POR PARTE DE PROTECCIÓN CIVIL A INSTANCIAS DEL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES
2016/4953	16/08/2016	AUTORIZACIÓN ABONO DIETAS DESPLAZAMIENTO CONSERJES MERCADO ABASTOS
2016/4952	16/08/2016	AUTORIZACIÓN DESPLAZAMIENTO EMPLEADO MUNICIPAL PARA RECOGER VEHÍCULO OFICIAL EDUCACIÓN VIAL
2016/4951	16/08/2016	TRANSFERENCIAS DE CREDITO APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS EXPTE. 18ALC12.08.16
2016/4950	16/08/2016	RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL EN LA RESOLUCIÓN NÚMERO 2016/4438, TRANSCRIPCIÓN DE SITUACIÓN ADMINISTRATIVA, RELATIVA A EXCEDENCIA VOLUNTARIA POR INTERÉS PARTICULAR A INSTANCIAS DEL TRABAJADOR D.ANDRÉS FERNÁNDEZ CARBAJO
2016/4949	16/08/2016	AUTORIZACIÓN URGENCIA ANTICIPO NÓMINA TRABAJADORA ENR
2016/4948	16/08/2016	AUTORIZACIÓN CON CARÁCTER URGENTE ANTICIPO NÓMINA TRABAJADORA ENR
2016/4947	16/08/2016	AUTORIZACIÓN ANTICIPOS DE NÓMINA TRABAJADORES AYUNTAMIENTO
2016/4946	16/08/2016	C
2016/4945	16/08/2016	FORMALIZACIÓN CONTRATOS LABORALES TEMPORALES PROFESORES DE MÚSICA ADSCRITOS A LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA, DANZA Y TEATRO DE ROQUETAS DE MAR
2016/4944	12/08/2016	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA 2016/4054
2016/4943	12/08/2016	EXpte 75-16 ES RES ESTIMANDO RECURSO DE REPOSICION Y PROCEDIENDO AL DESPRECINTO DEL LOCAL EN CENTRO LUDICO PLAZA DE TOROS G1-A5 POR HABER SUBS LAS DEFICIENCIAS QUE DIERON LUGAR A ELLO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 42c9f9fb089a491a81eec57d4b690b2e001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



2016/4942	10/08/2016	GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS EXPTE. 16ALC09.08.16
2016/4941	10/08/2016	CUENTA JUSTIFICATIVA DE MARIO CARBAJOSA CENTENO "SUBVENCION CORTOMETRAJE CIENCIA FICCION"
2016/4940	10/08/2016	CUENTA JUSTIFICATIVA SUBVENCION IES SABINAR PARA XXXIV CERTAMEN LITERARIO
2016/4939	10/08/2016	CUENTA JUSTIFICATIVA PAGO A JUSTIFICAR GUILLERMO LAGO NUÑEZ MATRICULA CONGRESO DESAFIOS DEL DERECHO DE AGUAS.
2016/4938	10/08/2016	RESOLUCION BAJA EMIL RUMENOV MANOYLOV
2016/4937	10/08/2016	CUENTA JUSTIFICATIVA SUBVENCIÓN A LUIS GALLARDO RODRIGUEZ PARA GASTOS ACTIVIDADES CARRERAS BOTES Y CUCAÑA
2016/4936	10/08/2016	DECLARAR EN SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DE EXCEDENCIA VOLUNTARIA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL SECTOR PÚBLICO FUNCIONARIO DE CARRERA, POLICÍA LOCAL, FJBT.
2016/4935	10/08/2016	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES DE GASTOS EXPTE. 17ALC09.08.16
2016/4934	10/08/2016	CUENTA JUSTIFICATIVA SUBVENCION GASTOS TEMPORADA 2015/16 CD ATLETICO ROQUETAS
2016/4933	10/08/2016	LICENCIA SIN SUELDO DURANTE EL PERIODO DE TRES MESES DEL POLICÍA LOCAL MAOG
2016/4932	10/08/2016	LICENCIA UTILIZACION PISCINA USO COLECTIVO EXPTE 1167-15
2016/4931	09/08/2016	RESOLUCION RELATIVA A PROCEDER A LA CONTRATACION DE 93 TRABAJADORES POR UN PERIODO DE TRES MESES Y UN TRABAJADOR POR UN PERIODO DE 56 DIAS
2016/4930	09/08/2016	SOBRESEIMIENTO Y ARCHIVO DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO POR CARECER DEL HECHO CAUSANTE DE LA INSTRUCCIÓN SOBRE RECLAMACIÓN PREVIA PARA EL RECONOCIMIENTO INDEMNIZACIÓN SEGURO DE VIDA INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL
2016/4929	09/08/2016	RESOLUCION CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO E INSTALACION DE REGULADOR SEMAFORICO EN CTRA LA MOJONERA CON AVDA BLAS INFANTE Y CALLE VILLANOVA Y LA GELTRU CON SICE SA POR IMPORTE DE 4.277,39 EUROS IVA INCLUIDO
2016/4928	09/08/2016	RESOLUCION CONTRATO MENOR DE OBRA PARA LA PREPARACION DE DIVERSOS TRAMOS DE TERRENO EN AVDA CARLOS III QUE ACOGERA CESPED ARTIFICIAL CON GESFORAL SL POR IMPORTE DE 2.279,16 EUROS IVA INCLUIDO
2016/4927	09/08/2016	RESOLUCION CONTRATO MENOR DE SERVICIO PARA LA DIRECCION DE OBRA DE LA ACUACION SEMIENLACE AGUADULCE NORTE CON FOMINTAX

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
GUILLERMO LAGO NUÑEZ	GABRIEL AMAT AYLLON
01/09/2016	01/09/2016
Secretario	Alcalde - Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 42c9f9fb089a491a81eec57d4b690b2e001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



		SLP POR IMPORTE DE 20.557,90 EUROS IVA INCLUIDO
2016/4926	09/08/2016	RESOLUCION CONTRATO MENOR DE SERVICIO PARA LA COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA SEMIENLACE AGUADULCE NORTE CON FOMINTAX SLP POR IMPORTE DE 10.708,50 EUROS IVA INCLUIDO
2016/4925	09/08/2016	RESOLUCION CONTRATO MENOR DE SERVICIO PARA REALIZACION DE UNA PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS CON LA MERCANTIL GA3 BAZA ARQUITECTOS SLP POR IMPORTE DE 19.360 EUROS IVA INCLUIDO
2016/4924	09/08/2016	RESOLUCION CONTRATO MENOR DE SERVICIO PARA LA REDACCION DE PROYECTO CAMINO ESCOLAR SEGURO CEIP LAS SALINAS CON AIMA INGENIERIA SLP POR IMPORTE DE 5.100,00 EUROS IVA INCLUIDO
2016/4923	09/08/2016	RESOLUCION CORRECCION DE ERRORES BAJA II MARIA Danci
2016/4922	09/08/2016	RESOLUCION CONCEDIENDO AMPLIACION PLAZO TRES MESES PARA MODIFICACION DEFICIENCIAS 2º PROYECTO MODIFICADO INNOVACION ESTRUCTURAL EXPTE. 1 4/15 A INSTANCIA DE D. FRANCISCO E. VIRUEGA ZAPATA
2016/4921	09/08/2016	RESOLUCION CONTRATO MENOR DE SERVICIO PARA LA DINAMIZACION DE LA NOCHE EN BLANCO CON CELEBRITAS ANIMACION Y EVENTOS SL, POR IMPORTE DE 19.092,59 EUROS (IVA INCLUIDO)
2016/4920	09/08/2016	RESOLUCION RC XXX 100 HORAS DE DEPORTE 2016
2016/4919	05/08/2016	ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS DE CONTROL DE ACCESOS DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR, EXPTE. 06/16.- SERV.
2016/4918	05/08/2016	ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA DE PAVIMENTACIÓN Y MEJORA DE ACCESIBILIDAD PEATONAL EN AVDA. PINTOR ROSALES Y ENTORNO, ROQUETAS DE MAR, EXPTE. 09/16.- O.
2016/4917	05/08/2016	ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA DE URBANIZACIÓN DE PLAZA PUERTOSOL EN C/ BARQUERO, ROQUETAS DE MAR, EXPTE. 07/16.-O
2016/4916	05/08/2016	RESOLUCION INCOACION EXPTE DISCIPLINARIO 20/16 D POR INFRACCION EN CL SAN MIGUEL Nº 11 2º B
2016/4915	05/08/2016	RESOLUCION INCOACION EXPTE SANCIONADOR 20/16 S POR INFRACCION EN CL SAN MIGUEL Nº 112º B
2016/4914	05/08/2016	RESOLUCION ARCHIVO EXPTE DISCIPLINARIO 08-16 D POR OBTENCION LICENCIA 606/16
2016/4913	05/08/2016	RESOLUCION INCOACION EXPTE DISCIPLINARIO 21/16 D POR INFRACCION EN CL NARANJO Nº 8 PUERTA A
2016/4912	05/08/2016	RESOLUCION INCOACION EXPTE SANCIONADOR 21/16 S POR INFRACCION



		EN CL NARANJO 8 PUERTA A
2016/4911	05/08/2016	RESOLUCION INICIADORA EXPTE DISCIPLINARIO 19/16 D POR INFRACCION EN PS MARITIMO AGUADULCE 78 BAJO
2016/4910	05/08/2016	RESOLUCION INICIADORA DE EXPTE SANCIONADOR 19/16 S POR INFRACCION EN PS MARITIMO DE AGUADULCE 78 BAJO
2016/4909	05/08/2016	RESOLUCIÓN BAJA EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXP. 414/4005
2016/4908	05/08/2016	TRANSFERENCIAS DE CREDITO EXPTE. 12ALC15.07.16
2016/4907	05/08/2016	EXPTE 96-16 ES RES DESPRECINTO LOCAL PASEO MARITIMO AGUADULCE 87 DENOMINADO VEINTY4 POR CESE ACTIVIDAD Y DESALOJO PARA ENTREGAR LLAVES A PROPIETARIO
2016/4906	05/08/2016	EXPTE 49-16 ES DESPRECINTO LOCAL EN CR ALICUN 313 DENOMINADO H&H&H3 POR INFORME FAVORABLE LICENCIA UTILIZACION
2016/4905	05/08/2016	GENERACION DE CREDITOS POR INGRESOS EN EL PRESUPUESTO 2016
2016/4904	05/08/2016	TRANSFERENCIAS DE CREDITO EXPTE. 14ALC29.07.16
2016/4903	05/08/2016	TRANSFERENCIAS DE CREDITOS EXPTE. 15ALC.02.08.16
2016/4902	05/08/2016	RESOLUCION ARCHIVO EXPTE. 37/15 D POR RESTABLECIMIENTO
2016/4901	05/08/2016	AUTORIZACION FIESTA DE LOS VECINOS DE LA URBANIZACION 14 Y 15 DE AGOSTO DE 2016.
2016/4900	05/08/2016	RESOLUCION EXPTE SANCIONADOR 37/15 S POR INFRACCION URBANISTICA
2016/4899	05/08/2016	INTERCAMBIO PUESTOS DE ARTESANIA 2016 ABDERAHMANE SOW DIA Y MOUSSA BAH
2016/4898	05/08/2016	CUENTA JUSTIFICATIVA DE Mª PILAR RUIZ MARTINEZ" PARTICIPACION I ENCUENTRO PROFESIONAL DE EQUIPOS DE TRATAMIENTO FAMILIAR DE ANDALUCIA
2016/4897	05/08/2016	RESOLUCION INICIADORA DE EXPTE DISCIPLINARIO 18/16 D POR INFRACCION EN CL TEXAS 25
2016/4896	05/08/2016	AUTORIZACION MERCADO DE SALDOS. AVDA. JUAN CARLOS I. 14 DE AGOSTO DE 2016.
2016/4895	05/08/2016	CUENTA JUSTIFICATIVA "MATRICULA CURSO MONOGRAFICO ESTUDIOS SUPERIORES: ANALISIS DE LA LEY PROC. ADTVO. COMUN" NICOLAS MORENO PIMENTEL
2016/4894	05/08/2016	EXPTE 88-16 ES DESPRECINTO DEFINITIVO LOCAL HIPERINDALE SITO EN CTRA ALICUN 66 POR INFORME FAVORABLE SERVICIOS TECNICOS
2016/4893	05/08/2016	EQUIPO INFORMATICO PORTATIL PARA EL RESPONSABLE DE MATERIAL Y TRANSMISIONES DE LA POLICIA LOCAL.
2016/4892	05/08/2016	CUENTA JUSTIFICATIVA DE JOSE MIGUEL VIZCAINO HERRERA "MATRICULA

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
GUILLERMO LAGO NUÑEZ	GABRIEL AMAT AYLLON
01/09/2016	01/09/2016
Secretario	Alcalde - Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	42c9f9fb089a491a81eec57d4b690b2e001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -



Firma 1 de 2		Firma 2 de 2	
GUILLERMO LAGO NUÑEZ	01/09/2016	Secretario	GABRIEL AMAT AYLLON
			01/09/2016
			Alcalde - Presidente

		CURSO LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PUBLICO"
2016/4891	05/08/2016	DESTRUCTORA DE PAPEL (POLICIA LOCAL)
2016/4890	05/08/2016	CUENTA JUSTIFICATIVA DE JOSE MIGUEL VIZCAINO HERRERA "MATRICULA CURSO LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PUBLICO"
2016/4889	05/08/2016	UN EQUIPO INFORMATICO PARA LA OFICINA TECNICA DEL AREA DE SUELO Y VIVIENDA
2016/4888	05/08/2016	EXPTE 68-16 ES DESESTIMANDO RECURSO PRESENTADO POR LA MERCANTIL PACHITO 501 SL FRENTE PRECINTO MUSICA TERRAZA LOCAL DENOMINADO PACHITO EN CC 501 LOCAL 23
2016/4887	05/08/2016	INSCRIPCION ASOCIACION ENTRE FLAMENCOS DEL PUERTO
2016/4886	05/08/2016	RESOLUCION IMPOSICION 3ª MULTA COERCITIVA EXPTE. 34/14 D
2016/4885	05/08/2016	RESOLUCION DEVOLUCION INGRESO INDEBIDO
2016/4884	05/08/2016	RESOLUCION INICIADORA EXPTE SANCIONADOR 18/16 S POR INFRACCION EN CL TEXAS 25
2016/4883	05/08/2016	EXPTE 49-16 ES RECTIFICACION ERROR MATERIAL INDICANDO PLAZOS Y MEDIOS DE PAGO DE SANCION IMPUESTA A CHEN ZHAOMIN TITULAR LOCAL H&H&H3 SITO CR ALICUN 313
2016/4882	05/08/2016	AUTORIZACION MERCADO DE SALDOS AVDA. UNION EUROPEA. 14 DE AGOSTO DE 2016.
2016/4881	05/08/2016	EXPTE 66-16 ES FIN SANCION 3.000 € Y DESPRECINTO LOCAL DENOMINADO SOHO EN CC 501 LOCAL 10 POR SUBS DEFIC SISTEMA GALILEO
2016/4880	05/08/2016	EXPTE 33-16 ES ESTIMANDO PARCIALMENTE RECURSO FRENTE SANCION A DON EDUARDO PEÑA VERA TITULAR LOCAL SITO EN CL GARDENIA 1 DENOMINADO MACHU PICHU
2016/4879	05/08/2016	RESOLUCIÓN SUMINISTRO DE LIBRERÍA PARA LAS BIBLIOTECAS
2016/4878	05/08/2016	CUENTA JUSTIFICATIVA CURSO APLICADOR DE BIOCIDAS PROTECTORES DE LA MADERA TP8. NIVEL RESPONSABLE
2016/4877	05/08/2016	RESOLUCIÓN TAQUILLA ESPECTÁCULO ECUESTRE
2016/4876	05/08/2016	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN POR EL SERVICIO PRESTADO POR LA ESCUELA INFANTIL LAS LOMAS CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2016
2016/4875	05/08/2016	RESOLUCIÓN SERVICIO TRANSPORTE VIAJE CULTURAL
2016/4874	05/08/2016	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA 2016/4006
2016/4873	05/08/2016	RESOLUCIÓN CESIÓN PLAZA TOROS A LA REAL FEDERACIÓN MOTOCICLISTA ESPAÑOLA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CAMPEONATO DE FREESTYLE 2016
2016/4872	05/08/2016	CUENTA JUSTIFICATIVA "CURSO FORMACION SOBRE LEGIONELOSIS" DE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 42c9f9fb089a491a81eec57d4b690b2e001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



		JOSE GABRIEL RUIZ LOPEZ
2016/4871	05/08/2016	RESOLUCIÓN SERVICIO DE TRANSPORTE ALUMNOS ESCUELA DE MÚSICA
2016/4870	05/08/2016	RESOLUCIÓN CONTRATACIÓN CONCIERTO LOQUILLO
2016/4869	05/08/2016	RESOLUCIÓN CONTRATACIÓN FESTIVAL POP (GALGAR EVENTOS, SL)
2016/4868	05/08/2016	RESOLUCIÓN LIBRAMIENTO VIAJE DE CULTURA
2016/4867	05/08/2016	RESOLUCIÓN CONTRATACIÓN CONCIERTO MANUEL CARRASCO
2016/4866	05/08/2016	EXPTE 68-16 ES FIN VIA SANCION 3000 € POR MUSICA TERRAZA LOCAL DENOMINADO PACHITO EN CC 501
2016/4865	05/08/2016	RESOLUCION AMPLIACION PLAZO UN MES PARA SUBSANAR DEFICIENCIAS EN LOCAL SITO EN AV DE ROQUETAS 56 EXPTE 424_15
2016/4864	05/08/2016	RESOLUCIÓN BAJA EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXP. 719/3899
2016/4863	05/08/2016	RESOLUCIÓN INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXP. 1186/3935
2016/4862	05/08/2016	EXPTE 01-16 MOTOS RES AUTORIZ OVP CON 16 MTS MOTOS FRENTE RTE LA GRAPPA EN PLAYA SERENA Y DENEGACION AMPLIACION EN 10 MTS SOLICITADA POR MARIA VICTORIA GALLEG0 DELGADO
2016/4861	05/08/2016	RESOLUCION LICENCIA DE UTILIACION PARA ACTIVIDAD DE INMOBILIARIA EN SUNC ALESS SITO EN AV CARLOS III 469 LOCAL 28 EXPTE 321_15
2016/4860	05/08/2016	PROPUESTA RESOLUCION 'SUSTITUCIÓN DISCO DURO AVERIADO SERVIDOR (ESCANER) DE RECAUDACIÓN
2016/4859	05/08/2016	DENEGACION CLASE DE YOGA Y DEGUSTACION DE BEBIDAS. 12 DE AGOSTO DE 2016. PSO. DE AGUDULCE Y PLAYA DE AGUDULCE.
2016/4858	05/08/2016	RESOLUCIÓN RELATIVA A AUTORIZAR EL DESPLAZAMIENTO Y PROCEDER AL ABONO DE LAS PERCEPCIONES ECONÓMICAS QUE CORRESPONDEN POR EL MISMO.
2016/4857	05/08/2016	RESOLUCIÓN MARGINAL PAREJA DE HECHO EXP. 723/3900
2016/4856	05/08/2016	AUTORIZACION STAND SOLIDARIO DE ARTESANIA. URBANIZACION DE ROQUETAS DE MAR.
2016/4855	05/08/2016	AUTORIZACION STAND INFORMATIVO
2016/4854	05/08/2016	RESOLUCIÓN INSCRIPCIÓN MARGINAL PAREJA DE HECHO EXP. 135/3929
2016/4853	05/08/2016	DENEGACION MAQUINA DE POLLOS. CRTA. DE LA MOJONERA, 1.
2016/4852	05/08/2016	DENEGACION FOTOGRAFICA. 27 DE AGOSTO DE 2016. ENTRADA PRINCIPAL TEATRO AUDITORIO.
2016/4851	05/08/2016	LICENCIA UTILIZACION PARA ATIVIDAD DE OFICINA DE ATENCION AL PUBLICO MULTISERVICIOS EN PASEO DE LOS OLMOS 29 LOCAL 2
2016/4850	05/08/2016	RESOLUCIÓN RELATIVA AL ABONO DE LAS PERCEPCIONES ECONÓMICAS

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
GUILLERMO LAGO NUÑEZ	GABRIEL AMAT AYLLON
01/09/2016	01/09/2016
Secretario	Alcalde - Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 42c9f9fb089a491a81eec57d4b690b2e001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



		EN EL NÚMERO DE CUENTA PERSONAL QUE CORRESPONDEN POR ASISTENCIA A JUICIOS FUERA DE LA JORNADA LABORAL CORRESPONDIENTES AL MES JUNIO EJERCICIO 2016, A LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE LA POLICIA LOCAL
2016/4849	05/08/2016	RESOLUCION PARA LICENCIA DE UTILIZACION ACTIVIDAD ACADEMIA DE ENSEÑANZA EN LOCAL SITO EN CL REINA SOFIA 5 BJ EXPTE 267_15
2016/4848	05/08/2016	DENEGACION CAMPAÑA VODAFONE. 13, 14 Y 15 DE AGOSTO 2016. 201. 2016.3936.
2016/4847	05/08/2016	RESOLUCIÓN BAJA EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXP. 744/3902
2016/4846	05/08/2016	RESOLUCION DE RENUNICA DE LICENCIA DE UTILIZACION PARA COMERCIO DE ELECTRODOMESTICOS Y MOBILIARIO DE SEGUNDA MANO SITO EN AVD DEL SABINAL 838 EXPTE 227_16
2016/4845	05/08/2016	DENEGACION VENTA POLLOS ASADOS. AVDA. UNION EUROPEA. 202. 3918
2016/4844	05/08/2016	DENEGACION VENTA DE BUÑUELOS Y CREPES-. ZONA DE AGUADULCE. 141.
2016/4843	05/08/2016	PROPUESTA RESOLUCION PACK DE 5 HORAS PARA SOPORTE DE APLICACIÓN EPSILON (NOMINAS)
2016/4842	05/08/2016	RESOLUCIÓN BAJA EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXP. 701/3898
2016/4841	04/08/2016	EXPTE 93-16 ES RES DESPRECINTO DEFINITIVO POR SUBS DEFIC LOCAL EN AV CARLOS III 246 DENOMINADO 24 HORAS
2016/4840	04/08/2016	EXPTE 40-16 ES DESPRECINTO LOCAL POR SUBSANAC DEFIC EN AV REINO DE ESPAÑA 216 DENOMINADO BAQOA
2016/4839	04/08/2016	EXPTE 94-16 ES DESPRECINTO EQUIPOS MUSICA PARA SU RETIRADA EN CHIRINGUITO CASA NOSTRA EN PASEO MARITIMO DE AGUADULCE
2016/4838	04/08/2016	EXPTE 102-15 ES RES DESPRECINTO DEFINITIVO POR SUBS DEFIC LA DISCOTECA SHEREZADE EN CL DIAGONAL
2016/4837	04/08/2016	RESOLUCION CONTRATO MENOR DE SERVICIO PARA MANTENIMIENTO DE JARDINERIA DEL PASEO MARITIMO DE ROQUETAS DE MAR SEGUN MEMORIA ADJUNTA CON JARDINES MEDITERRANEO DE AL ANDALUS SL POR IMPORTE DE 9.680,01 EUROS IVA INCLUIDO
2016/4836	04/08/2016	RESOLUCION CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA PARA EL AULA DEL MAR CON CONGRESUR 2001 SL, POR IMPORTE DE 6.619,12 EUROS (IVA INCLUIDO)
2016/4835	04/08/2016	RESOLUCION CONTRATO MENOR DE SERVICIO DISEÑO Y PRODUCCION DE PIEZAS PARA LA RENOVACION DE IMAGEN CORPORATIVA DE LA CAMPAÑA ROQUETAS FIDELITAS CON PLATAFORMA DE PUBLICIDAD SA,



		POR IMPORTE DE 3.651,78 EUROS (IVA INCLUIDO)
2016/4834	04/08/2016	RESOLUCION CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICION DE 16.000 PLANOS A FIN DE EQUIPAR LAS DISTINTAS OFICINAS MUNICIPALES DE INFORMACION TURISTICA CON GUIAS ECA SL POR IMPORTE DE 3.823,60 EUROS IVA INCLUIDO
2016/4833	04/08/2016	RESOLUCION CONTRATO MENOR DE SERVICIO PARA DISEÑO E IMPRESION DE PUBLICIDAD CORRESPONDIENTE A LA ACTIVIDAD DENOMINADA III EDICION GASTRO ART 2016 PUERTO DEPORTIVO DE AGUADULCE CON ALPE GRAFICAS DE ALMERIA SL POR IMPORTE DE 822,80 EUROS IVA INCLUIDO
2016/4832	04/08/2016	RESOLUCION CONTRATO MENOR DE SERVICIO ASISTENCIA TECNICA AUDITORIA INTERNA PREVIA A LAS CERTIFICACIONES ISO 9001 Y Q DE CALIDAD PLAYAS TM TEMPORADA BAÑO 2016 CON MIRIAM FERNANDEZ BARRANCO POR IMPORTE DE 816,75 EUROS (IVA INCLUIDO)
2016/4831	04/08/2016	RESOLUCION CONTRATO MENOR DE SERVICIO PARA AMBIENTACION DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA GASTRO ART III EDICION PUERTO DEPORTIVO DE AGUADULCE CON CELEBRITAS ANIMACION Y EVENTOS SL POR IMPORTE DE 1.016,40 EUROS IVA INCLUIDO
2016/4830	04/08/2016	INTERESES PTMO. BBVA PERIODO 31 MARZO A 30 JUNIO 2016
2016/4829	04/08/2016	RESOLUCION DE APROBACION DE RELACIONES CONTABLES DE MANDAMIENTOS DE PAGO
2016/4828	04/08/2016	RESOLUCION RELATIVA A DECLARAR LA INADMISIBILIDAD DE LA PETICIÓN FORMULADO POR LOS PORTAVOCES DE LOS GRUPOS SOCIALISTA, IZQUIERDA UNIDA ROQUETAS-PARA LA GENTE Y, TÚ DECIDES, PARA LA REVISIÓN DE OFICIO DEL ACUERDO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS DE LAS PRESTACIONES DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DEL ALCANTARILLADO, DE ACUERDO CON EL ART. 9 DE LA LEY ORGÁNICA 4/2001.
2016/4827	03/08/2016	RESOLUCION DESPLAZAMIENTOS VOLUNTARIOS PLAYAS
2016/4826	03/08/2016	AUTORIZACIÓN, ABONO DE DIETAS Y MATRICULA ASISTENCIA CURSO GESTIÓN RECAUDACIÓN DEL 19 AL 22-0-16 ORGANIZADO POR COSITAL EN BARCELONA.- COLACIOS MORENO M, LÓPEZ CANO J., OLEA ROMACHO S.
2016/4825	03/08/2016	RESOLUCION CONTRATO MENOR DE SERVICIO PARA IMAGENES DE LA RUTA FOTOGRAFICA CON FRANSICO MANZANO CANO POR IMPORTE DE 3.630 EUROS IVA INCLUIDO

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
GUILLERMO LAGO NUÑEZ	GABRIEL AMAT AYLLON
01/09/2016	01/09/2016
Secretario	Alcalde - Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 42c9f9fb089a491a81eec57d4b690b2e001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



2016/4824	03/08/2016	RESOLUCION CONTRATO MENOR DE SERVICIO PARA LA REALIZACION DE VIDEO SPOT DE PRESENTACION Y PROMOCION DE CAMPAÑA TURISTICA CON TALLER DE IDEAS PARA AL RED SL POR IMPORTE DE 4.598,00 EUROS IVA INCLUIDO
2016/4823	03/08/2016	RESOLUCION CONTRATO MENOR DE SERVICIO ASISTENCIA TECNICA AUDITORIA 1º SEGUIMIENTO CERTIFICACION GESTION Y PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE PLAYAS NORMA UNE 187001:2011 CON ADOK CERTIFICACIÓN SLL, POR IMPORTE DE 2.783,00 EUROS (IVA INCLUIDO)
2016/4822	03/08/2016	RESOLUCIÓN SERVICIO VIGILANCIA FESTEJOS TAURINOS
2016/4821	03/08/2016	RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN FIANZA BODA CIVIL EN EL CASTILLO DE Dª ISABEL MARÍA VEGA FLORES, CELEBRADA EL DÍA 24 DE JULIO DE 2016
2016/4820	03/08/2016	ABONO DIETAS ASISTENCIA TSJA GRANADA DEL LETRADO MUNICIPAL TORRES VIEDMA FRANCISCO JAVIER Y DEL CONDUCTOR PANIAGUA PADILLA JUAN JESÚS CON FECHA 25/07/2016
2016/4819	03/08/2016	RESOLUCIÓN CESIÓN CASTILLO SANTA ANA PARA BODA CIVIL A DON SERGIO DANIEL RODRÍGUEZ BARRANCO EL DÍA 01 DE OCTUBRE DE 2016
2016/4818	03/08/2016	RESOLUCION CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO E INSTALACION DE COMPRESOR Y PLACA IPC EN MAQUINA DE CLIMATIZACION DEL EDIFICIO DE SERVICIOS SOCIALES E INMIGRACION CON INGENIERIA DE INICIATIVAS INDUSTRIALES SA POR IMPORTE DE 2.831,33 EUROS IVA INCLUIDO
2016/4817	03/08/2016	RESOLUCION CONTRATO MENOR DE SERVICIO MANTENIMIENTO RELOJ CASA CONSISTORIAL Y RELOJ PLAZA DE TOROS CON TRADICION EN RELOJES Y CAMPANAS SLL POR IMPORTE DE 242,00 EUROS IVA INCLUIDO
2016/4816	03/08/2016	RESOLUCION RELATIVA AL CAMBIO DEL ADJUDICATARIO POR MODIFICACION DE CIRCUNSTANCIAS SEGUN DOCUMENTACION ADJUNTA POR CESE DE ACTIVIDAD A FAVOR DE HISPANOMOCION SA SIN CAMBIO DE LAS CONDICIONES ORIGINALES
2016/4815	03/08/2016	RESOLUCIÓN SERVICIO CARGA Y DESCARGA CONCIERTO
2016/4814	03/08/2016	RESOLUCION CONTRATO MENOR DE SERVICIO PARA LA REDACCION DE PROYECTO DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS EN BARRIADA BUENAVISTA TERMINO MUNICIPAL DE ROQUETAS DE MAR CON AIMA SLP POR IMPORTE DE 18.500 EUROS IVA INCLUIDO
2016/4813	03/08/2016	RESOLUCIÓN SERVICIO DE VIGILANCIA CONCIERTO PLAZA DE TOROS
2016/4812	03/08/2016	RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN FIANZA BODA CIVIL CASTILLO SANTA ANA DE DOÑA ROCÍO SÁNCHEZ MONTES EL DÍA 30 DE JULIO DE 2016.-
2016/4811	03/08/2016	RESOLUCION CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA PARA REFUERZO DE LAS OFICINAS MUNICIPALES DE TURISMO DURANTE



		LOS MESES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2016, CON CONGRESUR 2001 SL, POR IMPORTE DE 7.649,38 EUROS (IVA INCLUIDO)
2016/4810	03/08/2016	RESOLUCIÓN RELATIVA A AUTORIZAR EL NOMBRAMIENTO CON CARÁCTER ACCIDENTAL COMO JEFE DE LA POLICÍA LOCAL, ASUMIENDO LA JEFATURA DE LA MISMA, A FAVOR DEL FUNCIONARIO D. ANTONIO TORRES TORRES, ACTUAL INSPECTOR GESTOR PLANIFICACIÓN DE LA POLICÍA LOCAL DURANTE EL PERÍODO DE AUSENCIA DESDE EL DÍA 16.08.2016 HASTA EL 20.09.2016, AMBOS INCLUSIVE
2016/4809	03/08/2016	RESOLUCION RELATIVA A PROCEDER AL PAGO DE 82,30 € EN CONCEPTO DE CENA DEL PERSONAL QUE PRESTA SERVICIOS EN LA CASA CONSISTORIAL LA MADRUGADA DEL 27 DE JUNIO POR MOTIVOS DE ELECCIONES GENERALES AL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR
2016/4808	03/08/2016	RESOLUCION DE APROBACION DE RELACIONES CONTABLES DE MANDAMIENTOS DE PAGO
2016/4807	03/08/2016	RESOLUCIÓN RELATIVO A APROBAR EL IMPORTE DE 6.468,80 EUROS A QUE ASCIENDEN LAS INDEMNIZACIONES CORRESPONDIENTES A LOS VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL, POR EL SERVICIO PREVENTIVO DE VIGILANCIA Y SALVAMENTO EN PLAYAS, PERIODO DE SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE JULIO DE 2016
2016/4806	02/08/2016	RESOLUCION DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS. 4879904-32. HUERTAS MTNEZ JUAN
2016/4805	02/08/2016	RESOLUCION QUE ORDENA EL PAGO DE JUSTIPRECIO EXPROPIACION VARIANTE FINCA 04.0792-0200-C01
2016/4804	02/08/2016	RESOLUCIÓN PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE AGOSTO
2016/4803	02/08/2016	RESOLUCION DESESTIMATORIA POR CONFLICTO CIVIL. 04079A04300043. FDEZ OJEDA ELOY VICENTE
2016/4802	02/08/2016	RESOL DESESTIMATORIA BONIF FN POR FUERA DE PLAZO. 7450106-1. RDEZ MALDONADO FCO MANUEL
2016/4801	02/08/2016	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES IBI URBANA 29 JULIO 2016
2016/4800	02/08/2016	RESOLUCION ORDEN DE PAGO JUSTIPRECIO EN CONCEPTO INDEMNIZACION EXPROPIACION VARIANTE FINCA 04.0792-0200-C00
2016/4799	02/08/2016	RESOL DESESTIMATORIA DEVOLUCION. 4390411-15. MIVASOL 2000 SL
2016/4798	02/08/2016	RESOL DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS. 8649911-1. CDAD PROPIETARIOS SICILIA
2016/4797	02/08/2016	RESOLUCION CONTRATO MENOR DE SERVICIO PARA DISEÑO E IMPRESIÓN

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
GUILLERMO LAGO NUÑEZ	GABRIEL AMAT AYLLON
01/09/2016	01/09/2016
Secretario	Alcalde - Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 42c9f9fb089a491a81eec57d4b690b2e001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



Firma 1 de 2		Firma 2 de 2	
GUILLERMO LAGO NUÑEZ	01/09/2016	Secretario	GABRIEL AMAT AYLLON
			01/09/2016
			Alcalde - Presidente

		DE PIEZAS DE LA CAMPAÑA PROMOCION MOVILIDAD SOSTENIBLE CON PLATAFORMA DE PUBLICIDAD SA POR IMPORTE DE 21.271,00 EUROS IVA INCLUIDO
2016/4796	02/08/2016	RESOLUCION DE APROBACION DE RELACIONES CONTABLES DE MANDAMIENTOS DE PAGO
2016/4795	01/08/2016	RESOLUCION ORDEN DE PAGO JUSTIPRECIO EXPROPIACION VARIANTE FINCA 04.0792-0483-C00
2016/4794	01/08/2016	RESOLUCION ORDEN DE PAGO JUSTIPRECIO EXPROPIACION VARIANTE FINCA 0258
2016/4793	01/08/2016	RESOLUCION ORDEN DE PAGO JUSTIPRECIO EXPROPIACION VARIANTE FINCA 04.0792-0215
2016/4792	01/08/2016	RESOLUCION QUE ORDENA EL PAGO JUSTIPRECIO EXPROPIACION VARIANTE FINCA 04.0792-0293
2016/4791	01/08/2016	RESOLUCION DE APROBACION DE COMPENSACIONES POR COLABORACIONES Y ADQUISICIONES ESPECTACULOS TAURINO ECUESTRE FERIA SANTA ANA 2016
2016/4790	01/08/2016	RESOLUCION QUE ORDENA EL PAGO JUSTIPRECIO EXPROPIACION VARIANTE FINCA 04.0792-0394
2016/4789	01/08/2016	RESOLUCION QUE ORDENA EL PAGO EN CONCEPTO DE JUSTIPRECIO EXPROPIACION VARIANTE FINCA 04.0792-0376
2016/4788	01/08/2016	RESOLUCION ORDEN DE PAGO JUSTIPRECIO EXPROPIACION VARIANTE FINCA 04.0792-0233
2016/4787	01/08/2016	RESOLUCIÓN ORDEN DE PAGO JUSTIPRECIO EXPROPIACION VARIANTE FINCA 04.0792-0004
2016/4786	01/08/2016	RESOLUCION CONTRATO MENOR DE SERVICIO PARA LA REPARACION DE UNA MAQUINA DE CLIMATIZACION DEL TEATRO AUDITORO CON INGENIERIA DE INICIATIVAS INDUSTRIALES SA POR IMPORTE DE 3.203,28 EUROS (IVA INCLUIDO)
2016/4785	01/08/2016	RESOLUCIÓN SERVICIO DE RESTAURACIÓN (CURSOS DE VERANO)
2016/4784	01/08/2016	RESOLUCION ORDEN DE PAGO JUSTIPRECIO EXPROPIACION VARIANTE FINCA 04.0792-0017
2016/4783	01/08/2016	RESOLUCION ORDEN DE PAGO JUSTIPRECIO EXPROPIACION VARIANTE FINCA 04.0792-0092
2016/4782	01/08/2016	RESOLUCION DE APROBACION DE RELACIONES CONTABLES DE MANDAMIENTOS DE PAGO
2016/4781	01/08/2016	RESOLUCION ORDEN DE PAGO JUSTIPRECIO EXPROPIACION VARIANTE FINCA 04.0792-0297

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	42c9f9fb089a491a81eec57d4b690b2e001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -



2016/4780	01/08/2016	RESOLUCION ORDEN DE PAGO JUSTIPRECIO EXPROPIACION VARIANTE FINCA 04.0792-0251
2016/4779	01/08/2016	RESOLUCION QUE ORDENA PAGO EN CONCPETO DE JUSTIPRECIO EXPROPIACION VARIANTE FINCA 04.0792-0254
2016/4778	01/08/2016	RESOLUCION ORDEN DE PAGO JUSTIPRECIO EXPROPIACION VARIANTE FINCA 04.0792-0252
2016/4777	01/08/2016	VALIDACION SOLICITUDES DEL RMDVP
2016/4776	01/08/2016	RESOLUCION QUE ORDENA EL PAGO DE JUSTIPRECIO EXPROPIACION VARIANTE FINCA 04.0792-0283
2016/4775	01/08/2016	ALTA VADO EN CL JUAN SEBASTIAN ELCANO N 27 LM N 100_16 EXPTE 148_16 V
2016/4774	01/08/2016	CAMBIO TITULARIDAD CARGA-DESCARGA EN CL ALHAMILLA EXPTE 150_16 V
2016/4773	01/08/2016	RESOLUCION DECLARANDO LA CADUCIDAD DEL PROCEDIMIENTO EXPTE 371/2015 RELATIVO A LICENCIA URBANISTICA PARA PBE NAVE SIN USO Y BALSA EN PARAJE VIEJO CAMINO DEL VISILLO POLIGONO 17 PARCELAS 48 Y 71
2016/4772	01/08/2016	RESOLUCION ORDEN DE PAGO JUSTIPRECIO EXPROPIACION VARIANTE FINCA 04.0792-0023
2016/4771	01/08/2016	ALTA VADO EN CL ISLAS CIES N 2 LM N° 103_16 EXPTE 152_16 V
2016/4770	01/08/2016	RESOLUCIÓN CESIÓN PLAZA TOROS A LA EMPRESA CONCERT TOUR, CONCIERTO EL BARRIO EL DIA 30 DE JULIO DE 2016
2016/4769	01/08/2016	RESOLUCION ORDEN DE PAGO JUSTIPRECIO EXPROPIACION VARIANTE FINCA 04.0792-0078
2016/4768	01/08/2016	ALTA VADO EN CL ZARAGOZA N 3 LM N 102_169 EXPTE 151_16 V
2016/4767	01/08/2016	RESOLUCIÓN PARA REQUERIR A LA SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA SA PARA QUE, EN EL PLAZO DE UN MES, DE SER VIABLE, PRESTE SU CONSENTIMIENTO A LA SEGREGACIÓN SIN TRASLADO DE CARGAS HIPOTECARIAS DE LAS DOS PARCELAS YA DESCRITAS Y UBICADAS DENTRO DE LA REGISTRAL 48292 A FIN DE QUE LAS MISMAS PUEDAN SER CEDIDAS GRATUITAMENTE Y LIBRES DE CARGAS AL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ESTUDIO DE DETALLE 9/05.
2016/4766	01/08/2016	ALTA VADO EN CL JUAN SEBASTIAN ELCANO N° 27 LM N 101_16 EXPTE 149_16 V
2016/4765	29/07/2016	RESOLUCION QUE ORDEN EL PAGO DE JUSTIPRECIO EXPROPIACION VARIANTE FINCA 04.0792-0122

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
GUILLERMO LAGO NUÑEZ	GABRIEL AMAT AYLLON
01/09/2016	01/09/2016
Secretario	Alcalde - Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 42c9f9fb089a491a81eec57d4b690b2e001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



2016/4764	29/07/2016	ALTA VADO EN CL ISLA DE LA TOJA N 6 LM N 094_16 EXPTE 140_16 V
-----------	------------	--

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.

2.2°. ACTA Final del Tribunal de valoración que rige el proceso selectivo para la obtención del permiso municipal de conductor de Auto-Taxi en el Municipio de Roquetas de Mar - Convocatoria de 30 de junio de 2014.PRP2016/3431

Se da cuenta del siguiente acta:

"Siendo las 11:30 horas del día 3 de agosto del 2016, en la Sala de Reuniones de la Policía Local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, se reúnen para valorar la prueba práctica realizada, los Sres y Sras miembros del Tribunal de Valoración que rige el proceso selectivo convocado por este Ayuntamiento mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 30 de junio de 2014 (BOP Núm. 135 de 17 de julio) y cuyas Bases y convocatoria han sido publicadas en el Tablón de Edictos y página Web del Ayuntamiento.

Mediante instancia de fecha 19 de julio de 2016 y NRE 17283 se ha solicitado por D. Germán Zurita Carmona, con D.N.I. 53714736F, la realización de la prueba práctica correspondiente al citado proceso selectivo para la obtención del Permiso Municipal de Conductor de Auto-Taxi. Se ha comprobado que el aspirante obtuvo la calificación de APTO según el Acta de 29 de septiembre de 2014. y que la solicitud de realización de la segunda prueba se realiza dentro de los dos años que se establecen para la vigencia de la primera.

Emplazado a las 10.30 horas del día de hoy, el aspirante que ha solicitado la realización de la segunda prueba de este proceso, aportando el vehículo adaptado a Auto-Taxi y demás requisitos, han procedido a su realización consistiendo en marcar un itinerario, con la ruta más directa, utilizando el taxímetro y tarifa a cobrar en cada caso. Resultando la siguiente valoración:

ASPIRANTE QUE REALIZA LA SEGUNDA PRUEBA.

Don Germán Zurita Carmona, con D.N.I. 53714736-F resultando: APTO

Habiendo resultado "Apto" Don Germán Zurita Carmona, con D.N.I. 53714736-F se procede según lo establecido en la Ordenanza Municipal del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros (Autotaxis) del Municipio de Roquetas de Mar a la expedición del "Permiso Municipal de Conductor de Auto-Taxi".

Firma 2 de 2	01/09/2016	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	01/09/2016	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	42c9f9fb089a491a81eec57d4b690b2e001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -



Leída la misma y, encontrándola conforme, es suscrita la presente Acta en un folio en el lugar y fecha "ut supra".

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto APROBAR el Acta en todos sus términos.

2.3º. ACTA Final del Tribunal de Valoración que rige el proceso selectivo para la obtención del Permiso Municipal de Conductor de Auto - Taxi en el Municipio de Roquetas de Mar - Convocatoria de 30 de marzo de 2016. PRP2016/3433

Se da cuenta del siguiente acta:

"Siendo las 11:30 horas del día 3 de agosto del 2016, en la Sala de Reuniones de la Policía Local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, se reúnen para valorar la prueba práctica realizada, los Sres. y Sras. miembros del Tribunal de Valoración que rige el proceso selectivo convocado por este Ayuntamiento mediante Resolución de la Sr. Concejal Delegada de Gestión de la Ciudad de fecha 30 de marzo de 2016, inscrita en el Libro de Decretos y Resoluciones con Núm. 2016/1744 (BOP Núm. 65 de 7 de abril) y cuyas Bases y convocatoria han sido publicadas en el Tablón de Edictos y página Web del Ayuntamiento.

Mediante instancia de fecha 22 de junio de 2016 y NRE 14699 se ha solicitado por D. Catalin Vanescu, con D.N.E. X6064210F, la realización de la prueba práctica correspondiente al citado proceso selectivo para la obtención del Permiso Municipal de Conductor de Auto-Taxi. Se ha comprobado que el aspirante obtuvo la calificación de APTO según el Acta de 15 de junio de 2016. y que la solicitud de realización de la segunda prueba se realiza dentro de los dos años que se establecen para la vigencia de la primera.

Emplazado a las 11.00 horas del día de hoy, el aspirante que ha solicitado la realización de la segunda prueba de este proceso, aportando el vehículo adaptado a Auto-Taxi y demás requisitos, han procedido a su realización consistiendo en marcar un itinerario, con la ruta más directa, utilizando el taxímetro y tarifa a cobrar en cada caso. Resultando la siguiente valoración:

ASPIRANTE QUE REALIZA LA SEGUNDA PRUEBA.

Don Catalin Vanescu, con D.N.E. X-6064210-F resultando: APTO

Firma 1 de 2	GUILLERMO LAGO NUÑEZ	01/09/2016	Secretario
Firma 2 de 2	GABRIEL AMAT AYLLON	01/09/2016	Alcalde - Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 42c9f9fb089a491a81eec57d4b690b2e001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



Habiendo resultado "Apto" Don Catalin Vanescu, con D.N.E. X-6064210-F se procede según lo establecido en la Ordenanza Municipal del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros (Autotaxis) del Municipio de Roquetas de Mar a la expedición del "Permiso Municipal de Conductor de Auto-Taxi".

Leída la misma y, encontrándola conforme, es suscrita la presente Acta en un folio en el lugar y fecha "ut supra". "

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto APROBAR el Acta en todos sus términos.

2.4º. DACIÓN DE CUENTAS de escrito de la Secretaría General para el Turismo, Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, relativo a la renovación de la Declaración de Municipio Turístico. PRP2016/3400

Se da cuenta del escrito de fecha 19 de julio de 2016, remitido por la Secretaría General para el Turismo, Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, relativo a la acreditación del cumplimiento de los requisitos que dieron lugar a la Declaración de Municipio Turístico, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20.3 b) de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía.

Habiéndose recibido en esa Consejería los certificados relativos al Padrón Municipal y a las pernoctaciones, y consultada la encuesta de ocupación hotelera del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, se informa que queda acreditado convenientemente el cumplimiento del requisito por el que se declaró al municipio de Roquetas de Mar como Municipio Turístico.

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.

2.5º. PROPOSICION relativa a aprobación de expte. Propuesta y licitación de concesión de dominio público consistente en servicios de bar-cafetería en la instalación municipal dependiente del Área de Educación y Cultura, la Escuela de Música, Danza y Teatro, expte. 02/16.-CDP PRP2016/3161

Se da cuenta de la Proposición de la Concejal Delegada de CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO de fecha 28 de julio de 2016

"Con fecha 27 de Julio de 2016 se incoa expediente de contratación para la concesión del uso privativo del dominio público consistente en el espacio habilitado para la explotación del servicio bar-cafetería en

Firma 2 de 2	01/09/2016	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	01/09/2016	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 42c9f9fb089a491a81eec57d4b690b2e001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



la instalación municipal dependiente del área de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, Escuela de Música, Danza y Teatro de Roquetas de Mar.

Así se hace constar en el Pliego de prescripciones Técnicas e informe de necesidad elaborados en dicha fecha por el Responsable de Educación y Cultura, Manuel Cruz García.

El régimen general de la explotación será la concesión administrativa, habiéndose establecido el siguiente canon mínimo anual: 1.000€/año.

La concesión se otorga por plazo que concluirá el 30 de Junio de 2023, con carácter improrrogable.

Habiéndose emitido los informes preceptivos, y siendo de aplicación los artículos 109 y 110 del Real Decreto Legislativo 3/2001, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP).

Se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1.- La aprobación del expediente de contratación de la concesión de uso privativo constituido por la explotación del espacio habilitado para bar-cafetería en la instalación deportiva dependiente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, Área de Educación y Cultura, la Escuela de Música, Danza y Teatro, mediante el procedimiento abierto de adjudicación, de conformidad con lo previsto en el art. 58.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por D. 18/2006, de 24 de enero; y 109 y 110 del TRLCSP; así como de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que han de regir el concurso, siendo el procedimiento de adjudicación abierto; así como anunciar simultáneamente la exposición pública de los pliegos y la licitación en el B.O.P. de Almería, y perfil del contratante de la Corporación.

2.- Someter el presente expediente a la fiscalización del Interventor de Fondos.

3.- Dar traslado del acuerdo al responsable de la ejecución del contrato (Responsable de Educación y Cultura), S. de Contratación e Intervención de Fondos."

La JUNTA DE GOBIERNO HA APROBADO la Propuesta en todos sus términos.

GESTIÓN DE LA CIUDAD

Firma 1 de 2	GUILLERMO LAGO NUÑEZ	01/09/2016	Secretario
Firma 2 de 2	GABRIEL AMAT AYLLON	01/09/2016	Alcalde - Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 42c9f9fb089a491a81eec57d4b690b2e001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



2.6º. PRP2016/3270PROPOSICIÓN relativa a Recurso de Reposición expte. 25/15 D frente RE 19-02-16 Infracción Instalación Maquina de Aire.

Se da cuenta de la Proposición de la Concejal Delegada de SUELO Y VIVIENDA. TRANSPORTE Y MOVILIDAD de fecha 3 de agosto de 2016

"1. ANTECEDENTES

1. A la vista del escrito de denuncia presentado por don Francisco José Muñoz González, registrado con nº 18.983/15, por la Policía de Inspección de Obras se efectuó Acta de Denuncia nº 288/15 a don Juan Gabriel García Céspedes, por realizar en Av. José Amat Benavides nº 50, Es. 2, 1º-9, instalación de máquina de aire, careciendo de licencia urbanística para ello.

2. El técnico municipal emitió informe que recogía que se trataba de una instalación ilegalizable, iniciándose el expediente disciplinario el día 15 de septiembre de 2015 y siendo notificado mediante publicación en el BOE Nº 281, martes 24 de noviembre de 2015.

3. Con fecha 19 de febrero de 2016 se dictó Resolución que acordaba declarar cometida la infracción urbanística cometida por don Francisco José Muñoz González, debiendo reponer la realidad física alterada a su estado anterior como consecuencia de la actuación ilegal.

4. La Resolución tras ser devuelta por el servicio de notificación CI POSTAL, se publicó en el BOE Nº 93, lunes 18 de abril de 2016, habiéndose interpuesto recurso de reposición frente a la resolución dictada el día 19 de febrero de 2016, dándose traslado de la misma a los servicios jurídicos para que se emita informe al respecto para su resolución.

II. LEGISLACIÓN APLICABLE

1. Considerando lo dispuesto en los artículos 169; 192 de la Ley 7/2002 en relación con el art. 51 y siguientes del Reglamento de Disciplina Urbanística R.D. 2.187/1978 de 23 de junio, vigente según D. 304/1993 de 26 de febrero, art. 193.1 y 4 de la Ley 7/2002 en relación a lo dispuesto en el art. 57.1 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

2. La potestad de resolver los recursos de reposición presentados le corresponde a la Junta Local de Gobierno en virtud del Decreto de fecha 18 de junio de 2015 (BOP. Núm. 119 de 23 de junio de 2015), dictado por el Alcalde-Presidente, sobre Delegación de atribuciones, art. 1 i) y 4.2, en relación con el art. 21.1 y 3 de la Ley 7/85.

Firma 2 de 2	01/09/2016	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	01/09/2016	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 42c9f9fb089a491a81eec57d4b690b2e001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



3.- *RECURSOS.* Al tratarse de la resolución de un recurso de reposición cabría interponer los siguientes recursos:

Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación del acuerdo que adopte la Junta Local de Gobierno (art. 8 en relación con el 46.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio).

Cualquier otro recurso que estime por conveniente.

III. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

INFORME SOBRE: RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR DON JUAN GABRIEL GARCÍA CÉSPEDES FRENTE A LA RESOLUCIÓN DICTADA POR LA CONCEJALÍA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD, EN FECHA 19 DE FEBRERO DE 2016 EN EL EXPEDIENTE DISCIPLINARIO 25/15 D

El T.A.E. que suscribe, a la vista de la documentación que obra en el expediente, viene en evacuar el siguiente:

El Recurso Potestativo de Reposición lo presenta Don Juan Gabriel García Céspedes el día 10 de mayo de 2016 registrado con el nº 2016/10344, éste se interpone frente a la Resolución dictada por esta Concejalía en fecha 19 de febrero de 2016 en la que se disponía declarar cometida la infracción urbanística habida por don Juan Gabriel García Céspedes, consistente en instalación de máquina de aire acondicionado en fachada de edificio, visible desde la vía pública en Av. José Amat Benavides y en la que se disponía la reposición de los bienes afectados a su estado anterior.

Los argumentos en el que se base el Recurso de Reposición interpuesto son los siguientes:

ÚNICA. - Que se le ha notificado mediante la publicación el BOE nº 93 de 18 de abril de 2016, la Resolución de fecha 19 de febrero de 2016 que venía en declarar cometida la infracción urbanística recogida en el expte. 25/15 D.

Se solicita el archivo del expediente, toda vez que se va a proceder a la subsanación del motivo causante de dicho expediente.

Visto lo argumentado, se solicitó informe al Policía de Inspección de Obras a fin de que se comprobasen los hechos expuestos, habiendo emitido el siguiente:

"ASUNTO: INFORME INSPECCIÓN POLICÍA DE OBRAS.

Firma 2 de 2	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON	01/09/2016
Firma 1 de 2	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ	01/09/2016



EXpte.: N° RIIO 231/16 Retirada de máquina de aire acondicionado de una fachada en calle José Amat Benavides, 50, escalera 2, 1º, 9ª, Roquetas de Mar.
Expte. Disciplina Urbanística n° 25/15

Ante el escrito presentado por don Juan Gabriel García Céspedes, del cual se adjunta copia al presente, relativo a la retirada de la máquina de aire acondicionado de la fachada del edificio plurifamiliar donde se ubica su propiedad, el Agente adscrito a la Unidad de Inspección de Obras, de esta Jefatura de Policía Local, INFORMA DE LO SIGUIENTE:

Personados en el lugar, se realiza toma fotográfica que se adjunta al presente, donde se puede comprobar que la máquina denunciado HA SIDO RETIRADA. "

Es por ello, que se debe estimar el recurso interpuesto, y en consecuencia acordar el archivo del expediente disciplinario n° 25/15 D incoado a don Juan Gabriel García Céspedes, al haberse repuesto la realidad física alterada a su estado anterior. "

Por cuanto antecede esta Concejalía-Delegada en virtud de las atribuciones conferidas mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 18 de junio de 2015 y rectificación de 22 de junio (B.O.P. n° 119 de 23 de junio de 2015), por el que se le delegan las atribuciones sobre diversas materias, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Estimar en su integridad el Recurso Potestativo de Reposición interpuesto por don Juan Gabriel García Céspedes frente a la Resolución dictada el día 19 de febrero de 2016, y en consecuencia acordar el archivo del expediente disciplinario n° 25/15 D, incoado a DON JUAN GABRIEL GARCÍA CÉSPEDES, toda vez que a la vista del informe que se emite por la Policía de Inspección de Obras que queda plasmado en la presente, se ha procedido a la retirada de la máquina de aire instalada en el inmueble sito en Av. José Amat Benavides Es. 2, 1º-9.

2º.- La notificación del acuerdo que adopte la Junta de Gobierno Local a los interesados con expresa indicación de los recursos que contra la misma caben. "

La JUNTA DE GOBIERNO HA APROBADO la Propuesta en todos sus términos.

2.7º. PRP2016/3292PROPOSICIÓN relativa a Recurso de Reposición expte. 25/15 S frente RE 19-02-16 por infracción en Avda. José Amat Benavides50 esc 2 1º 9ª.

Firma 2 de 2	01/09/2016	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	01/09/2016	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	42c9f9fb089a491a81eec57d4b690b2e001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -



Se da cuenta de la Proposición de la Concejal Delegada de SUELO Y VIVIENDA. TRANSPORTE Y MOVILIDAD de fecha 4 de agosto de 2016

“1. ANTECEDENTES

1. A la vista del escrito de denuncia presentado por don Francisco José Muñoz González, registrado con nº 18.983/15, por la Policía de Inspección de Obras se efectuó Acta de Denuncia nº 288/15 a don Juan Gabriel García Céspedes, por realizar en Av. José Amat Benavides nº 50, Es. 2, 1º-9, instalación de máquina de aire, careciendo de licencia urbanística para ello.

2. El técnico municipal emitió informe que recogía que se trataba de una instalación ilegalizable, iniciándose el expediente sancionador el día 15 de septiembre de 2015 y siendo notificado mediante publicación en el BOE Nº 281, martes 24 de noviembre de 2015.

3. Con fecha 19 de febrero de 2016 se dictó Resolución que acordaba la imposición de una sanción a don Francisco José Muñoz González, de 2.999 €, art. 208.3 a) de la Ley 7/2002, como autor de la infracción urbanística cometida, considerándose leve de conformidad con el art. 207.3 a).

4. La Resolución tras ser devuelta por el servicio de notificación CI POSTAL, se publicó en el BOE Nº 93, Lunes 18 de abril de 2016, habiéndose interpuesto recurso de reposición frente a la resolución dictada el día 19 de febrero de 2016, dándose traslado de la misma a los servicios jurídicos para que se emita informe al respecto para su resolución.

II. LEGISLACIÓN APLICABLE

1. Considerando lo dispuesto en los artículos 169; 192 de la Ley 7/2002 en relación con el art. 51 y siguientes del Reglamento de Disciplina Urbanística R.D. 2.187/1978 de 23 de junio, vigente según D. 304/1993 de 26 de Febrero, art. 193.1 y 4 de la Ley 7/2002 en relación a lo dispuesto en el art. 57.1 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

2. La potestad de resolver los recursos de reposición presentados le corresponde a la Junta Local de Gobierno en virtud del Decreto de fecha 18 de junio de 2015 (BOP. Núm. 119 de 23 de junio de 2015), dictado por el Alcalde-Presidente, sobre Delegación de atribuciones, art. 1 i) y 4.2, en relación con el art. 21.1 y 3 de la Ley 7/85.

3.- RECURSOS. Al tratarse de la resolución de un recurso de reposición cabría interponer los siguientes recursos:

Firma 2 de 2	GABRIEL AMAT AYLLON	01/09/2016	Alcalde - Presidente
Firma 1 de 2	GUILLERMO LAGO NUÑEZ	01/09/2016	Secretario

Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación del acuerdo que adopte la Junta Local de Gobierno (art. 8 en relación con el 46.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio).

Cualquier otro recurso que estime por conveniente.

III. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

INFORME SOBRE: RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR DON JUAN GABRIEL GARCÍA CÉSPEDES FRENTE A LA RESOLUCIÓN DICTADA POR LA CONCEJALÍA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD, EN FECHA 19 DE FEBRERO DE 2016 EN EL EXPEDIENTE SANCIONADOR 25/15 S

El T.A.E. que suscribe, a la vista de la documentación que obra en el expediente, viene en evacuar el siguiente:

El Recurso Potestativo de Reposición lo presenta Don Juan Gabriel García Céspedes el día 10 de mayo de 2016 registrado con el nº 2016/10344, éste se interpone frente a la Resolución dictada por esta Concejalía en fecha 19 de febrero de 2016 en la que se disponía la imposición a don Juan Gabriel García Céspedes, de una sanción de 2.999 € como autor de la infracción urbanística habida, consistente en instalación de máquina de aire acondicionado en fachada de edificio, visible desde la vía pública en Av. José Amat Benavides nº 50, Escalera 2-1º-9.

Los argumentos en el que se base el Recurso de Reposición interpuesto son los siguientes:

ÚNICA. - Que se le ha notificado mediante la publicación el BOE nº 93 de 18 de abril de 2016, la Resolución de fecha 19 de febrero de 2016 que venía imponer una sanción, disciplina urbanística expte. 25/15 S.

Se solicita el archivo del expediente, toda vez que se va a proceder a la subsanación del motivo causante de dicho expediente.

Visto lo argumentado, se solicitó informe al Policía de Inspección de Obras a fin de que se comprobasen los hechos expuestos, habiendo emitido el siguiente:

"ASUNTO: INFORME INSPECCIÓN POLICÍA DE OBRAS.

EXpte.: Nº RIIO 231/16 Retirada de máquina de aire acondicionado de una fachada en calle José Amat Benavides, 50, escalera 2, 1º, 9ª, Roquetas de Mar.

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
GUILLERMO LAGO NUÑEZ	GABRIEL AMAT AYLLON
01/09/2016	01/09/2016
Secretario	Alcalde - Presidente



Expte. Disciplina Urbanística nº 25/15

Ante el escrito presentado por don Juan Gabriel García Céspedes, del cual se adjunta copia al presente, relativo a la retirada de la máquina de aire acondicionado de la fachada del edificio plurifamiliar donde se ubica su propiedad, el Agente adscrito a la Unidad de Inspección de Obras, de esta Jefatura de Policía Local, INFORMA DE LO SIGUIENTE:

Personados en el lugar, se realiza toma fotográfica que se adjunta al presente, donde se puede comprobar que la máquina denunciado HA SIDO RETIRADA. "

Por cuanto antecede se debe estimar en parte el recurso interpuesto, en los siguientes extremos:

a) No procede archivar el expediente sancionador, ya que toda acción u omisión tipificada como infracción urbanística en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, dará lugar a la adopción de las medidas que procedan para la exigencia de la responsabilidad sancionadora y disciplina administrativa.

b) Si bien y dado que se ha procedido voluntariamente a la retirada de la máquina de aire, establece el art. 183.4 que tendrán derecho a la reducción en un cincuenta por ciento de la multa que debe imponerse o se haya impuesto en el procedimiento sancionador.

c) La infracción cometida fue considerada ilegalizable por no cumplir con lo establecido en el P.G.O.U. de Roquetas de Mar, si bien y dada la naturaleza de la infracción ésta fue considerada leve, por su menor entidad, por lo tanto y atención a las circunstancias atenuantes – reparación voluntaria y espontánea del daño causado, se establece una sanción de 300 euros resultante de reducir el 50% a 600 euros de conformidad con lo establecido en el art. 208.3 a) en relación con el art. 183.4 de la Ley 7/2002".

Por cuanto antecede esta Concejalía-Delegada en virtud de las atribuciones conferidas mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 19 de junio de 2015 y rectificación de errores de 22 de junio (B.O.P. nº 119 de 23 de junio de 2015), por el que se delegan las atribuciones sobre diversas materias, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Estimar en parte el Recurso Potestativo de Reposición interpuesto por don Juan Gabriel García Céspedes frente a la Resolución dictada el día 19 de febrero de 2016, de conformidad con el informe emitido por los servicios jurídicos que queda recogido en su totalidad en las Consideraciones Jurídicas, y en consecuencia acordar la imposición a DON JUAN GABRIEL GARCÍA CÉSPEDES de una sanción de 300

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
GUILLERMO LAGO NUÑEZ	GABRIEL AMAT AYLLON
01/09/2016	01/09/2016
Secretario	Alcalde - Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	42c9f9fb089a491a81eec57d4b690b2e001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -



€ resultante de reducir en un 50 % la sanción de 600 € conforme a lo establecido en el art. 208.3 a) en relación con lo estipulado en el art. 183.4 de la Ley 7/2002, como autor de la infracción urbanística habida, considerándose LEVE de conformidad con el art. 207.3 a) de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

2º.- La notificación del acuerdo que adopte la Junta de Gobierno Local a los interesados con expresa indicación de los recursos que contra la misma caben. "

La JUNTA DE GOBIERNO HA APROBADO la Propuesta en todos sus términos.

SERVICIOS A LA CIUDADANÍA

2.8º. PRP2016/3275DICTAMEN: Moción del Grupo Municipal PSOE para promover la laicidad en el ámbito Municipal

Se da cuenta del siguiente Dictamen:

"D. Manuel García López, Portavoz del Grupo Socialista del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación la siguiente.

La LAICIDAD es una seña de identidad que es consustancial a la soberanía del poder civil, la libertad individual y la democracia. Reivindicaciones históricas como la libertad de conciencia y de cultos, la secularización de los cementerios, el matrimonio civil y el divorcio, la libertad de investigación, la educación laica y la no imposición de la religión católica en la enseñanza o la coeducación son arduas conquistas de la lucha histórica por la laicidad que hemos protagonizado y que hoy son patrimonio compartido por la inmensa mayoría de los ciudadanos.

En la última década, la igualdad de género, la regulación del aborto, el matrimonio de personas del mismo sexo, la investigación bioética y la educación para la ciudadanía, han topado con fuertes resistencias ante las que hemos reafirmado la libertad de conciencia de los ciudadanos y la soberanía del poder civil frente a imposiciones religiosas.

Para los socialistas, las convicciones de conciencia, religiosas, agnósticas o ateas son asunto privado, de libertad individual. Cada persona es titular del derecho de libertad ideológica y religiosa. Pero el ejercicio de la libertad de conciencia y religiosa tiene una trascendencia pública insoslayable. El hecho religioso

Firma 1 de 2	GUILLERMO LAGO NUÑEZ	01/09/2016	Secretario	Firma 2 de 2	GABRIEL AMAT AYLLON	01/09/2016	Alcalde - Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 42c9f9fb089a491a81eec57d4b690b2e001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



contiene dimensiones públicas, sociales, culturales y políticas. Por ello, exige una política, con opciones y propuestas consecuentes, proporcionando garantías y regulando su ejercicio.

La coherencia de una democracia constitucional exige un compromiso firme con la laicidad del Estado y así debe figurar explícitamente en la Constitución. A pesar de la consolidación de las libertades constitucionales perviven tres grandes problemáticas cuya revisión deben afrontarse sin dilación: - la asimetría de la arquitectura jurídica del derecho de libertad religiosa, - el trato de favor a la Iglesia católica con discriminación para las minorías, y – la pervivencia de confesionalidad del Estado en actos, símbolos y espacios públicos.

Es por ello que proponemos la supresión de la referencia a la Iglesia Católica del art. 16.3 de la Constitución Española, porque es exigencia del principio de laicidad, terminando así con una mención absolutamente innecesaria y perturbadora desde la perspectiva de la igualdad de las confesiones ante el Estado.

El Estado no puede discriminar a sus ciudadanos por motivos religiosos; su ayuda y cooperación con las confesiones debe hacerse de tal modo que salvaguarde la libertad y la igualdad de todos los grupos religiosos y de los no creyentes. La gestión pública de la diversidad religiosa por parte de Ayuntamientos y Comunidades Autónomas es un poderoso instrumento para garantizar en condiciones de igualdad el ejercicio de la libertad de conciencia, religiosa y de culto.

La apertura de lugares de culto, la gestión de los cementerios, las condiciones de la asistencia religiosa en hospitales y residencias o las previsiones urbanísticas deben adecuarse a una ciudadanía diversa y plural, incluyendo en estos mismos espacios a los ciudadanos que no son creyentes.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Roquetas de Mar somete a votación la siguiente MOCIÓN para aprobar los siguientes ACUERDOS:

1- Instar al Congreso de los Diputados y al próximo Gobierno de España a impulsar una nueva Ley de Libertad de Conciencia y Religiosa que garantice a todas las personas el derecho a la libertad de conciencia, a la libertad religiosa y a la libertad de culto, regulando las relaciones con las diferentes confesiones con el fin estricto de respetar y proteger el derecho individual a la libertad religiosa en pleno cumplimiento de los principios constitucionales de igualdad, pluralismo y no confesionalidad.

2- Instar al Congreso de los Diputados y al próximo Gobierno de España a aprobar una Ley que establezca criterios de actuación para las autoridades públicas en actos religiosos, también en el ámbito

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
GUILLERMO LAGO NUÑEZ	GABRIEL AMAT AYLLON
01/09/2016	01/09/2016
Secretario	Alcalde - Presidente



autonómico y local, para evitar la confusión o la alianza entre la función pública y la religiosa, la confesionalidad y la discriminación respecto de otras confesiones o grupos agnósticos o ateos.

3- Instar al Congreso de los Diputados y al próximo Gobierno de España a elaborar un protocolo para la organización de actos "in memoriam" de carácter civil promovidos por la autoridades públicas con ocasión de catástrofes, homenajes, fallecimiento de personalidades, atentados, etc.

4- Conservar los símbolos religiosos institucionales de edificios públicos cuando se encuentren en espacios destinados al culto, o cuando formen parte de los elementos estructurales, estéticos o artísticos de la edificación o monumento. Los demás, previa catalogación y dictamen, se retirarán.

5- Defender una escuela pública laica como garantía de los valores públicos y de respeto de las creencias privadas. La escuela debe integrar en su currículo la enseñanza de los valores públicos que consideramos la base de nuestra ciudadanía y que, por ello, han de ser cursados portado el alumnado. De ahí, que en el modelo de escuela pública no quepa la integración, ni en el curriculum ni en el horario escolar, de enseñanzas confesionales. Para ello instamos a promover las reformas del marco legal actual necesarias así como de los acuerdos internacionales.

6- Rechazar la propuesta actual de la LOMCE sobre valores sociales, culturales y éticos. La formación en contenidos y valores de ciudadanía, no debe plantearse de forma segmentada como se propone actualmente.

7- Suprimir de los artículos 2 y 206 de la Ley Hipotecaria el privilegio de la inmatriculación de bienes por la Iglesia católica cuando carezca de título escrito de dominio.

8- Elaborar un censo que se hará público, de los locales, viviendas o espacios rústicos que estén exentos del pago del IBI en este término municipal. Todas las entidades religiosas o de otra naturaleza ideológica no tendrán exenciones de impuestos municipales, incluido el de Bienes Inmuebles (IBI), que se deriven de su actividad, ya sea de carácter religioso o mercantil.

9- Incorporar, en la medida de lo posible y escalonadamente, referencias, actos y conmemoraciones de carácter civil al calendario oficial del municipio y a determinadas festividades locales.

10-El Ayuntamiento creará un Observatorio Municipal de Laicidad, abierto a la participación de los grupos políticos municipales, asociaciones y entidades ciudadanas con el objetivo de promover campañas informativas en el ámbito municipal dirigidas a toda la ciudadanía, sobre el significado de la

Firma 1 de 2	GUILLERMO LAGO NUÑEZ	01/09/2016	Secretario
Firma 2 de 2	GABRIEL AMAT AYLLON	01/09/2016	Alcalde - Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 42c9f9fb089a491a81eec57d4b690b2e001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



Laicidad, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Tolerancia, la libertad de pensamiento y de conciencia, tanto, la libertad religiosa, sobre el principio constitucional: "Ninguna confesión tendrá carácter estatal".

Toma la palabra la Sra. Antonia Jesús Fernandez que no esta de acuerdo con el informe de tramitación del Secretario, que indica que dicha moción no es competencia Municipal, ya que la moción del PSOE, lo que hace es instar, es elevar una petición.

Así mismo discrepa con el informe de tramitación del Secretario del Ayuntamiento, ya que el punto 4, 8 y 9 son claramente competencias municipales, reitero que no estoy de acuerdo con el informe del Secretario.

La Sra. Lourdes Garzón, solicita la retirada del apartado 4 y 10 , así como una enmienda al 8 de dicha moción.

La Sra. Concepción Cifuentes, manifiesta que desea mantener la moción.

La Comisión, con los votos desfavorables del grupo PP y Grupo Ciudadanos y los votos favorables del Grupos PSOE Grupo IU y del Grupo del Grupo Tu Decides desestiman la propuesta en todos sus términos. "

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar el Dictamen, en consecuencia se desestima la Moción en todos sus términos.

2.º. PRP2016/3349PROPOSICIÓN relativa a reformulación orden Igualdad y Políticas Sociales.

Se da cuenta de la Proposición del Concejal Delegado de SERVICIOS SOCIALES de fecha 17 de agosto de 2016

"I. ANTECEDENTES

Con fecha 11 de abril de 2016 la Junta de Gobierno Local adoptó el acuerdo de solicitar el Programa de Intervención Comunitaria con Inmigrantes a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de acuerdo con lo establecido en la Orden de 1 de marzo de 2016, (B.O.J.A., de 2 de marzo) por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, así como la Orden de 28

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
GUILLERMO LAGO NUÑEZ	GABRIEL AMAT AYLLON
01/09/2016	01/09/2016
Secretario	Alcalde - Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 42c9f9fb089a491a81eec57d4b690b2e001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



de marzo de 2016, (B.O.J.A. núm. 60, de 31 de marzo) por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la misma Consejería para el ejercicio 2016

Con fecha 3 de agosto de 2016 se ha publicado en la página web de la Consejería (<http://www.juntadeandalucia.es/servicios/ayudas/detalle/77916.html>) la propuesta provisional de resolución y trámite de audiencia, reformulación y presentación de documentación acreditativa y aceptación en el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales en materia de inmigración, por el que se da trámite de audiencia a las entidades locales que presentaron solicitud de subvención acogiendo a las Órdenes anteriores.

En dicha propuesta se establece subvencionar cofinanciar el Programa con una subvención por importe de 35.000 € (treinta y cinco mil euros), cantidad inferior a lo solicitado, siendo preceptivo aceptar el importe de la subvención y reformular la solicitud en los términos que se especifican en la propuesta de acuerdo.

II. LEGISLACIÓN APLICABLE

- Orden de 1 de marzo de 2016, (B.O.J.A., de 2 de marzo) por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.
- Orden de 28 de marzo de 2016, (B.O.J.A. núm. 60, de 31 de marzo) por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la misma Consejería para el ejercicio 2016.

III. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

De acuerdo con el artículo 17.1 de la Orden de 28 de marzo de 2016, (B.O.J.A. núm. 60, de 31 de marzo), resulta preceptivo reformular la solicitud en los términos que se especifican en la propuesta de acuerdo, con el fin de seguir prestando los servicios en las mismas condiciones en las que se han llevado a cabo hasta ahora.

Por cuanto antecede esta Concejalía-Delegada en virtud de las atribuciones conferidas mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 18 de junio de 2015 y rectificación de 22 de junio (B.O.P. nº 119 de 23 de junio de 2015), por el que se le delegan las atribuciones sobre diversas materias, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

Firma 2 de 2	GABRIEL AMAT AYLLON	01/09/2016	Alcalde - Presidente
Firma 1 de 2	GUILLERMO LAGO NUÑEZ	01/09/2016	Secretario

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 42c9f9fb089a491a81eec57d4b690b2e001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



1º. Aprobar el programa por importe de 100.000 € (cien mil euros).

2º. Solicitar a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales la cantidad de 35.000 € (treinta y cinco mil euros).

3º. Adoptar el compromiso de cofinanciar la cantidad de 65.000 € (sesenta y cinco mil euros.)"

La JUNTA DE GOBIERNO HA APROBADO la Propuesta en todos sus términos.

2.10º. PRP2016/3243PROPOSICION relativa a Subvención mantenimiento CMIM 2016

Se da cuenta de la Proposición de la Concejal Delegada de EDUCACIÓN Y CULTURA de fecha 2 de agosto de 2016

"I. ANTECEDENTES

1ª.-En virtud de la ORDEN de 28 de junio de 2016 (B.O.J.A. nº 125 de 1 de julio de 2016) por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer de la Consejería para la Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía en régimen de concurrencia no competitiva, así como la RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2016 de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se convoca la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer a Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y Consorcios para el mantenimiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer, en régimen de concurrencia no competitiva para el año 2016 (B.O.J.A. nº 145 de 29 de julio de 2016).

Y dado que desde el año 1995 viene funcionando el Centro Municipal de Información a la Mujer de este Ayuntamiento, reuniendo todos los requisitos exigidos para la obtención de la subvención correspondiente.

II. LEGISLACIÓN APLICABLE

1º- Decreto de Alcaldía Presidencia de 18 de Junio de 2015, y rectificación de errores de 22 de Junio, (B.O.P. número 119 de 23 de junio de 2015), por el que se delegan las atribuciones sobre esta materia.

III. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Firma 2 de 2	01/09/2016	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	01/09/2016	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 42c9f9fb089a491a81eec57d4b690b2e001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



Por cuanto antecede esta Concejalía-Delegada en virtud de las atribuciones conferidas mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 18 de junio de 2015 y rectificación de 22 de junio (B.O.P. nº 119 de 23 de junio de 2015), por el que se le delegan las atribuciones sobre diversas materias, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

1º. Solicitar al Instituto Andaluz de la Mujer de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía:

1ª.- La subvención para el mantenimiento del C. M. I. M. de este Ayuntamiento para el ejercicio 2016, cuyo presupuesto del personal indefinido no fijo, asciende al coste total de 74.027,36 €, la citada subvención representará hasta el 50%, es decir 37.013,68€.”

La JUNTA DE GOBIERNO HA APROBADO la Propuesta en todos sus términos.

ASUNTOS DE URGENCIA

Previa declaración de urgencia al amparo del procedimiento establecido en el Artículo 91 del ROF se acuerda incluir en el Orden del Día de esta Sesión el/los siguientes asuntos:

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

2.11º. PROPOSICIÓN relativa a la solicitud de Informe Jurídico-Económico, a la Universidad de Almería, sobre una eventual reasunción de la gestión de los servicios de limpieza viaria y recogida de residuos por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar. PRP2016/3471

Se da cuenta de la Proposición del Alcalde Presidente de fecha 29 de agosto de 2016

“Mediante acuerdo adoptado por el Pleno celebrado el 5 de mayo de 2016 se aprobó la “creación de una mesa de trabajo, no remunerada y de carácter no vinculante, formada por técnicos municipales y portavoces de los diferentes grupos políticos municipales, de la que nazcan conclusiones con base técnica, jurídica, económica y social, sobre la remunicipalización del servicio de limpieza y recogida de residuos sólidos, a corto y medio plazo, priorizando el interés general del municipio”.

El citado servicio de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos se ha venido prestando en régimen de CPP mediante concesión administrativa, encontrándose en estos momentos en prórroga técnica ya que, pese a haberse elaborado un pliego de prescripciones técnicas y económico-administrativas, no he ha llegado aún a un acuerdo para la licitación del citado servicio.

Firma 2 de 2	01/09/2016	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	01/09/2016	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 42c9f9fb089a491a81eec57d4b690b2e001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



En la última reunión de Junta de Portavoces se propuso la incorporación de un informe externo, por parte de la Universidad de Almería, sobre las implicaciones jurídicas y económicas derivadas de la reasunción de la gestión de los servicios de limpieza viaria y recogida de residuos por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar. Uno de los temas que más interesan es la subrogación del personal que en la actualidad presta servicios en la empresa concesionaria y otro, la propia estabilidad presupuestaria derivada de las inversiones que hay que efectuar para su puesta en marcha.

Por cuanto antecede se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente acuerdo:

Único. - Solicitar la colaboración de la Universidad de Almería, mediante la emisión de un informe jurídico y económico relativo a la reasunción de la gestión de los servicios de limpieza viaria y recogida de residuos por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar para su incorporación a la mesa de trabajo aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el día 5 de mayo de 2016. "

La JUNTA DE GOBIERNO HA APROBADO la Propuesta en todos sus términos.

ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

2.12º. PROPOSICIÓN relativa a la felicitación del Benemérito Cuerpo de la Guardia Civil de Almería a agentes de la Policía Local de Roquetas de Mar con motivo de una intervención Policial. PRP2016/3459

Se da cuenta de la Proposición del Concejal Delegado de RECURSOS HUMANOS Y EMPLEO de fecha 29 de agosto de 2016

1. *"Con fecha 4 de agosto de 2016, el Teniente Coronel Jefe Acctal. de la Comandancia de la Guardia Civil de Almería, Don José Hernández Mosquera, ha elevado a la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, oficio administrativo, en virtud del cual, se expresa el siguiente hecho relevante de actuación policial.*

"El pasado día 17 de Mayo de presente año, se consiguió detener a dos personas en la localidad almeriense de Roquetas de Mar – Aguadulce, por tenencia ilícita de armas y robo con intimidación en un establecimiento de hostelería de esta localidad.

Esta actuación fue llevada a cabo por parte de miembros de la Guardia Civil del Puesto Principal de Roquetas de Mar – Aguadulce y USECIC de esta Comandancia, siendo decisiva la iniciativa y

Firma 2 de 2	01/09/2016	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	01/09/2016	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 42c9f9fb089a491a81eec57d4b690b2e001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



actuación de los Agentes de la Policía Local de Roquetas de Mar, Almería: DON Rogelio Alfredo Pomares Gómez, DON Sergio Molero Pérez, DON José Manuel Carrillo Ferre y DON José Antonio Romera Moreno, destacando el encomiable espíritu de servicio y profesionalidad mostrada por los actuantes, permitiendo la detención de dichas personas.

Lo que me es grato comunicarle, como reconocimiento al buen hacer profesional de los Agentes citados y ejemplo de colaboración entre ambos Cuerpos policiales."

2. La referenciada felicitación pública se eleva a la Junta de Gobierno Local para confirmar en todos sus extremos lo manifestado por el laureado Cuerpo de la Guardia Civil de Almería hacia varios integrantes de la plantilla de la Policía Local, por el descrito servicio realizado y que finalizó satisfactoriamente en orden a la seguridad encomendada. Estas felicitaciones ponen en valor añadido, que la Policía Local de Roquetas de Mar demuestra a diario con su trabajo, en colaboración con la Guardia Civil, y que Roquetas de Mar sea una de las ciudades más seguras de España y Europa, lo que nos hace sentirnos orgullosos del Cuerpo de la Policía Local y de la Guardia Civil.

3. Reglamento del Cuerpo de la Policía Local – BOPA. número 223, 20/11/2000, artículos 12 y 13 j). y Pacto y Acuerdos de la Mesa General de Negociación para los empleados públicos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar – BOPA. número 210, 30/10/2016-, artículo 1.2.d) y demás concordantes y de aplicación.

Por cuanto antecede esta Concejalía-Delegada en virtud de las atribuciones conferidas mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 18 de junio de 2015 y rectificación de 22 de junio (B.O.P. n° 119 de 23 de junio de 2015), por el que se le delegan las atribuciones sobre diversas materias, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

1º. TOMAR RAZÓN la reseñada felicitación pública de la Comandancia de la Guardia Civil de Almería en favor de los Agentes del Cuerpo de la Policía Local de Roquetas de Mar, que a continuación se contraen:

DON Rogelio Alfredo Pomares Gómez
DON Sergio Molero Pérez
DON José Manuel Carrillo Ferre y
DON José Antonio Romera Moreno

2º. DAR cuenta del presente ACUERDO a los Agentes interesados y a la Jefatura de la Policía Local para constancia y conocimiento, y anotación en la Hoja de Servicios obrante, simultáneamente, en la Jefatura y Oficina de Recursos Humanos; así como, igualmente, transmitir nuestras felicitaciones al Cuerpo de la

Firma 2 de 2	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON	01/09/2016
Firma 1 de 2	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ	01/09/2016

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	42c9f9fb089a491a81eec57d4b690b2e001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -



Guardia Civil por la loable y plausible labor de seguridad y orden que realizan, en concreto, en este Término Municipal. "

La JUNTA DE GOBIERNO HA APROBADO la Propuesta en todos sus términos.

3º.- DECLARACIONES E INFORMACIÓN

4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las, 08:54 de todo lo cual como Secretario Municipal levanto la presente Acta en treinta y cinco páginas, que suscribo junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 por el funcionario y ante la autoridad en la fecha que se indica al pie del mismo, cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.

Firma 1 de 2	GUILLERMO LAGO NUÑEZ	01/09/2016	Secretario
Firma 2 de 2	GABRIEL AMAT AYLLON	01/09/2016	Alcalde - Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 42c9f9fb089a491a81eec57d4b690b2e001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -

